



SEGURO DE CALIDAD INFONAVIT

Adquirir una vivienda con **Seguro de Calidad** es un sinónimo de tranquilidad, pues tu inversión está garantizada con un inmueble que ha cumplido con los controles de planificación, diseño y edificación, lo cual es respaldado por

las **Aseguradoras** que cumplen con los Lineamientos establecidos por el Instituto para otorgar pólizas y certificados de Seguro de Calidad y se obligan a reparar los daños que aparezcan después de la entrega de tu vivienda y que procedan de **vicios ocultos en su construcción**.

El Seguro de Calidad se ofrece para **viviendas nuevas adquiridas a través de un esquema de crédito tradicional del Instituto**. Es un beneficio adicional para el derechohabiente.

Este beneficio garantiza que su patrimonio fue edificado con buena calidad en cuanto a materiales, mano de obra y procedimientos constructivos. El Seguro es pagado por el desarrollador y está respaldado por una Aseguradora consolidada en el otorgamiento de coberturas para daños en la construcción por vicios ocultos.

La póliza de Seguro de calidad **no tiene costo ni deducible ni coaseguro**.

Debes tener en cuenta que **no aplica** para créditos en cofinanciamiento ni para vivienda usada.

¿CÓMO OBTENGO MI CERTIFICADO DE SEGURO?

Puedes ingresar a [Mi Cuenta Infonavit /Mi crédito/ Saldos y Movimiento /Datos de mi crédito](#) donde podrás descargar el certificado.

En el encontrarás datos de la Aseguradora que te brindará la atención necesaria en caso de reporte de daños y puede proporcionarte información general sobre la póliza.

Es importante que revises a detalle el contenido de la póliza a fin de que conozcas los beneficios, alcance y los riesgos que están excluidos.

Si tu vivienda presenta algún daño amparado en la póliza de Seguro de Calidad comunícate al **Centro de Atención Telefónica Unificado (55) 47424141** para reportarlo y se activen los procedimientos necesarios para recobrar tu calidad de vida y garantizar la plusvalía de tu patrimonio.

¡No olvides! tener a la mano tu póliza y anotar el número de reporte de siniestro y el nombre de la persona que te atendió.

¿Qué cubre?

Seguridad estructural (10 años)

Daños en la estructura del Inmueble que ocurran dentro de la vigencia estipulada para este rubro, siempre y cuando sean consecuencia directa de:

- Vicios en el suelo
- Errores de cálculo y/o diseño estructural
- Mano de obra defectuosa
- Mala calidad de los materiales

Impermeabilización (5 años)

Daños en la impermeabilización ocasionados por vicios de construcción y/o hechura o mala calidad de los materiales utilizados y que ocurran dentro de la vigencia de este rubro.

Instalaciones (2 años)

Daños en las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, ocasionados por vicios de construcción y/o hechura o mala calidad de los materiales utilizados y que ocurran dentro de la vigencia de este rubro.

***No aplica deducible ni coaseguro en ninguno de los rubros**